

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA

Asunto: Comunicación de hecho relevante con relación a SABADELL RENDIMIENTO, FI y SABADELL GARANTÍA EXTRA 19, FI (nº registro CNMV: 2145 y 4803, respectivamente)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de los Fondos de Inversión de referencia, que:

“Con fecha 21 de abril de 2022, se ha formalizado mediante contrato privado la fusión por absorción de SABADELL RENDIMIENTO, FI (Fondo absorbente) y SABADELL GARANTÍA EXTRA 19, FI (Fondo absorbido), una vez aprobados los correspondientes Estados Financieros a fecha 20 de abril de 2022, por la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria.

Las ecuaciones de canje definitivas, calculadas de acuerdo con los estados financieros de fecha 20 de abril de 2022, son las siguientes:

Una participación de SABADELL GARANTÍA EXTRA 19, FI equivale al siguiente número de participaciones de la correspondiente clase de SABADELL RENDIMIENTO, FI que se asigne como clase absorbente:

- 1,12179170 participaciones de la clase Base de SABADELL RENDIMIENTO, FI
- 1,11709278 participaciones de la clase Plus de SABADELL RENDIMIENTO, FI
- 1,11205391 participaciones de la clase Premier de SABADELL RENDIMIENTO, FI
- 1,11013504 participaciones de la clase Cartera de SABADELL RENDIMIENTO, FI
- 1,11884175 participaciones de la clase Pyme de SABADELL RENDIMIENTO, FI
- 1,11709005 participaciones de la clase Empresa de SABADELL RENDIMIENTO, FI
- 1,10726113 participaciones de la clase Canalizador de SABADELL RENDIMIENTO, FI
- 1,09985094 participaciones de la clase Superior de SABADELL RENDIMIENTO, FI

El criterio de asignación a las distintas clases de SABADELL RENDIMIENTO, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido ha sido el siguiente:

✓ *En el caso de personas físicas, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*

✓ *En el caso de personas jurídicas, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier, Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión”.*

Asimismo, se informa que este hecho relevante se publicará en www.sabadellassetmanagement.com y se incluirá en el próximo informe periódico.

Alexandre Lefebvre
Director General

Madrid, a 21 de abril de 2022